30/05/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Los beneficios obtenidos por las placas solares son compatibles con el subsidio por desempleo

El Tribunal Supremo ha emitido sentencia fallando que, **es compatible cobrar la prestación por desempleo al mismo tiempo que se están obteniendo ingresos económicos por la instalación de paneles de energía eléctrica** en unas parcelas propiedad de la persona beneficiaria. Con esta resolución, la Sala de lo Social ha recordado que cuando el rendimientoque se recibe no se obtiene ni deriva de la realización de trabajo alguno por la beneficiaria, no es suficiente para calificar dicha situación como trabajo por cuenta propia.

La actora **es propietaria de dos instalaciones de producción y venta de energía eléctrica** para las que ha hecho una inversión en la adquisición y montaje de los paneles eléctricos, un contrato de mantenimiento con una empresa, y la venta de la energía con una empresa distribuidora, quien le abona por ello las facturas que se libran, **produciéndole unos ingresos de más de 12.000 euros en el año 2016**, y que en cuantía neta alcanzaron 519,62 euros.

Desde octubre de 2016 hasta

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |